

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 10 de Noviembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 30 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
<b>N° 14.791</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO  Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>LEY</b>	Pág.
Ley N° 6.806 - Promulgada por Decreto N° 2.602 - 20/10/95 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.371/95 convertido en ley: Prórroga Declaración Emergencia Económica y Administrativa - Ley 6.583 .....	4585

### DECRETOS

M.S.P. N° 2.206 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4586
M.S.P. N° 2.207 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4586
M.S.P. N° 2.208 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4587
M.S.P. N° 2.210 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4588
M.S.P. N° 2.211 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4588
M.S.P. N° 2.212 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario, profesional .....	4589
M.S.P. N° 2.213 del 21/09/95 - Prórroga designaciones de personal temporario .....	4589
M.S.P. N° 2.214 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4590
M.S.P. N° 2.215 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4590
M.S.P. N° 2.216 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4591
M.S.P. N° 2.217 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4591
M.S.P. N° 2.218 del 21/09/95 - Rectifica Decreto N° 1.053/95.....	4592
M.S.P. N° 2.219 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4592
M.S.P. N° 2.220 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario, profesional.....	4593
M.S.P. N° 2.221 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario, profesional.....	4594
M.S.P. N° 2.222 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario, profesional.....	4594
M.S.P. N° 2.223 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4595
M.S.P. N° 2.224 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4595

### DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. N° 2.209 del 21/09/95 - Prórroga designación de personal temporario.....	4595
---	------

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ec. N° 176 del 25/10/95 - Declara desierta licitación pública.....	4595
--	------

### REMATES ADMINISTRATIVOS

N° 3.053 - Banco de Crédito Argentino - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-64.210/94 .....	4595
N° 3.052 - Banco de Crédito Argentino - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-52.767/94 .....	4596
N° 3.050 - Banco de Crédito Argentino - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-68.250/95 .....	4596

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 3.036 - Gutiérrez de Lacoste, María Mercedes y Lacoste, Juan Carlos - Expte. N° 8.993/95 .....	4596
N° 3.004 - Tejerina, Juan Emeterio - Expte. N° B-61.805/94 .....	4597

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 3.054 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.080/94 .....	4597
N° 3.051 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-64.549/94 .....	4597
N° 3.049 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-59.465/94 .....	4597
N° 3.048 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-54.491/94 .....	4598
N° 3.047 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-57.934/94 .....	4598
N° 3.046 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-25.764/92 .....	4598
N° 3.045 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-44.806/93 .....	4598
N° 3.044 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-62.298/94 .....	4599
N° 3.043 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-58.887/94 .....	4599
N° 3.042 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-67.423/95 .....	4599
N° 3.034 - Por: Martín Rafael Uriburu - Juicio: Expte. N° 2B-66.386/95 .....	4599
N° 3.028 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 289/90 .....	4600
N° 3.010 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° B-60.065/94 .....	4600

**POSESIONES VEINTEÑALES**

N° 3.039 - Rodríguez, Mamerto Humberto c/Fabián, Matilde - Expte. N° B-62.610/95 .....	4600
N° 2.996 - Postiglione, Herlinda y Postiglione, Nora Beatriz C/Postiglione, Pablo y Cía. - Expte. N° B-32.034/92 .....	4601

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 2.973 - Amador, Ricardo Joaquín - Expte. N° B-65.549/95 .....	4601
N° 2.971 - Arrieta, Juan Facundo - Expte. N° B-74.961/95 .....	4601

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 3.040 - Alicia Jesús Gutiérrez - Expte. N° B-69.387/95 .....	4601
N° 3.018 - Víctor Antonio Chocobar - Expte. N° 1B-71.612/95 .....	4601

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2.986 - Salinas Grandes S.A., para el día 02/12/95 .....	4601
N° 2.983 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 27/11/95 .....	4602

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 3.041 - Las Leñas, para el día 07/12/95 .....	4602
N° 3.038 - Cámara Regional de la Producción, para el día 27/11/95 .....	4602
N° 3.037 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 17/12/95 .....	4602
N° 3035 - Club Atlético Unión Güemes, para el día 03/12/95 .....	4603
N° 3.033 - Centro de Jubilados y Pensionados Nac. y Provinciales "San Bernardo" - Coronel Moldes, para el día 30/11/95 .....	4603
N° 3.032 - Cooperadora Policial Regional Centro Area Capital, para el día 30/11/95 .....	4603
N° 3.031 - Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de Salta, para el día 02/12/95 .....	4603
N° 3.015 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nac. de Salta, para el día 15/12/95 .....	4604

**AVISO GENERAL**

N° 3.016 - Asociación Mutual del Personal de la Universidad Nacional de Salta - Acto Eleccionario .....	4604
---	------

**RECAUDACION**

3.055 - Del día 09/11/95 .....	4604
--------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.806

Salta, 20 de octubre de 1995

DECRETO N° 2.602

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.371, de fecha 29 de junio del corriente año; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 149 y 150/95 del señor Secretario General de la Gobernación, se remitió el citado instrumento legal a las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 142 de la Constitución de la provincia de Salta;

Que el día 30 de setiembre del año en curso, venció el plazo establecido por el artículo 142, último párrafo de la Constitución provincial, para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

#### El Gobernador de la provincia de Salta

#### DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.806, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Maisano - Martino,

Salta, 29 junio de 1995

DECRETO N° 1.371

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 766/95 se dispuso su prórroga a partir del 1° de abril del corriente año por el término de noventa (90) días;

Que la crisis económico-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado y requiriéndose de la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia en el marco de los objetivos trazados;

Que se torna imperativo una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a fin de dar continuidad al proceso de profundización en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la continuidad de procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de noventa (90) días;

Que el Poder Ejecutivo, por las razones expuestas, entiende en el caso, motivo de urgencia que tornan aconsejables la utilización de mecanismos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la inmediata aplicación de las normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los mecanismos constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el requisito del mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en calidad de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase desde el 1° de julio del corriente año y por el plazo de noventa (90) días, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y normas sucesivas de prórroga, como así, todos los plazos por ella establecidos.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig (I) - Autiero - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Martino.**

## DECRETOS

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.206

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita las prórrogas de las designaciones temporarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en las Areas Operativas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron las designaciones de los agentes, por lo que es propósito disponer prórrogas de las designaciones por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y modificatorias de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no quedarán comprendidos en las limitaciones del segundo párrafo del citado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que se efectúen en el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, destinados al nivel efector u operativo;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 - Ley

N° 6.738, por lo que corresponde dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los agentes que en cada caso se indica, con la remuneración equivalente especificada y por el término establecido en el Anexo que forma parte integrante del presente, a efectos de continuar desempeñándose en los distintos organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública según Unidad de Organización correspondiente - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Núñez Burgos -  
Castro de Leal - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.207

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita las prórrogas de las designaciones tem-

porarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en las Areas Operativas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron las designaciones de los agentes, por lo que es propósito disponer prórrogas de las designaciones por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y modificatorias de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no quedarán comprendidos en las limitaciones del segundo párrafo del citado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que se efectúen en el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, destinados al nivel efector u operativo;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 - Ley N° 6.738, por lo que corresponde dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporal de los agentes que en cada caso se indica, con la remuneración equivalente especificada y por el término establecido en el Anexo que forma parte integrante del presente, a efectos de continuar desempeñándose en los distintos organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública según Unidad de Organización correspondiente - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Núñez Burgos -  
Castro de Leal - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

**DECRETO N° 2.208**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita las prórrogas de las designaciones temporarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en las Areas Operativas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron las designaciones de los agentes, por lo que es propósito disponer prórrogas de las designaciones por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y modificatorias de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no quedarán comprendidos en las limitaciones del segundo párrafo del citado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que se efectúen en el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, destinados al nivel efector u operativo;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 - Ley N° 6.738, por lo que corresponde dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporal de los agentes que en cada caso se indica, con la remuneración equivalente especificada y por el término establecido en el Anexo que forma parte integrante del presente, a efectos de continuar desempeñándose en los distintos organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública según Unidad de Organización correspondiente - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario

de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Núñez Burgos -  
Castro de Leal - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.210

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Iris Fabiana Camacho, D.N.I. N° 23.749.080, en el Hospital de Angastaco del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Iris Fabiana Camacho, D.N.I. N° 23.749.080, dispuesta por Decreto N° 1.045/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Angastaco del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 33 - Hospital Rosario de Lerma - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.211

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de julio de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, dispuesta por Decreto N° 1.073/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 47 - Hospital Nazareno - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.



Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.212

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Licenciado en Administración de Empresa Miguel Alfonso Issola, D.N.I. N° 12.958.611, en el Hospital de General Güemes del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 23 de marzo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Licenciado en Administración de Empresas Miguel Alfonso Issola, D.N.I. N° 12.958.611, dispuesta por Decreto N° 2.037/94 y prorrogada por Decreto N° 734/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 22 - Hospital General Güemes - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.213

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Hna. Ana María Reyes Retamal, D.N.I. N° 92.665.043, en el Hospital de Cafayate del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de noviembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la Hna. Ana María Reyes Retamal, D.N.I. N° 92.665.043, dispuesta por Decreto N° 280/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 40 - Hospital Cafayate - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.214

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Hna. Ana María Reyes Rematal, D.N.I. N° 92.665.043, en el Hospital de Cafayate del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de abril de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Hna. Ana María Reyes Retamal, D.N.I. N° 92.665.043, dispuesta por Decreto N° 280/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Cafayate del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 40 - Hospital Cafayate - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.215

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de mayo de 1995 y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, dispuesta por Decreto N° 1.073/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 47 - Hospital Nazareno - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.216

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Bartolomé Salomón Farfán, D.N.I. N° 10.305.444, dispuesta por Decreto N° 1.073/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Nazareno del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, más Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Sector, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 47 - Hospital Nazareno - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.217

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Marcos Antonio Peña, D.N.I. N° 22.056.112, en el Hospital Materno Infantil del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Marcos Antonio Peña, D.N.I. N° 22.056.112, dispuesta por Decreto N° 1.031/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital Materno Infantil del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, Categoría A y con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 09 - Hospital Materno Infantil - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.218

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO el Decreto N° 1.053/95; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada norma se prorroga la designación temporaria de la Licenciada en Nutrición María de los Angeles Madeo de Morón, D.N.I. N° 16.000.582, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección del Primer Nivel Area Capital del Ministerio de Salud Pública, a partir del día 18 de diciembre de 1994 y por el término de cinco (5) meses;

Que no se tuvo en cuenta para la emisión del citado decreto, el anteriormente dictado Decreto N° 1.471/94, que establecía la fecha de la designación original de la Licenciada en Nutrición María de los Angeles Madeo de Morón, a partir de la fecha de toma de posesión, la que se produce el día 01 de agosto de 1994, por lo que correspondió gestionar dicha prórroga a favor de la citada profesional, a partir del día 01 de enero de 1995 y no a partir del día 18 de diciembre de 1994, por el término de cinco (5) meses;

Que por lo expuesto precedentemente, se hace necesario modificar el artículo 1° del Decreto N° 1.053/94 a efectos de sanear la presente situación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Rectifícase el Decreto N° 1.053/95 - Artículo 1° a efectos de dejar debidamente establecido que la fecha de vigencia de la prórroga de designación temporaria a favor de la Licenciada en Nutrición María de los Angeles Madeo de Morón, D.N.I. N° 16.000.582, en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, lo es a partir del día 01 de enero de 1995, en virtud a los motivos expresados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.219

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Carlos Rodríguez, D.N.I. N° 21.542.214, en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de abril y hasta el 30 de abril de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Carlos Rodríguez, D.N.I. N° 21.542.214, dispuesta por Decreto N° 1.038/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección de Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales. Subgrupo 1, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Dirección de Primer Nivel de Atención - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector I - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Martino.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.220

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Ing. José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086, en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 05 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Ing. José Luis García, D.N.I. N° 14.303.086, dispuesta por Decreto N° 2.488/95 y prorrogada por Decreto 737/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección de Obras y Servicios Auxiliares del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 5, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Marti-  
no.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.221

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la Dra. Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297, en la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la Dra. Silvia Cristina Triverio, D.N.I. N° 20.125.297, dispuesta por Decreto N° 1.701/94 y prorrogada por Decreto N° 735/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Marti-  
no.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.222

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, D.N.I. N° 20.232.377, en la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de junio y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario del Dr. Ramiro José Cabrera Bellomo, D.N.I. N° 20.232.377, dispuesta por Decreto N° 1.623/95 y prorrogada por Decreto N° 642/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 4, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Marti-  
no.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.223

**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Mónica Sarmiento de Salice, D.N.I. N° 14.488.636, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de abril y hasta el 31 de julio de 1995, la designación en carácter de Personal Temporario de la señora Mónica Sarmiento de Salice, D.N.I. N° 14.488.636, dispuesta por Decreto N° 2.877/94 y prorrogada por Decreto N° 1.039/95, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, más una Sobreasignación por Función Jerárquica a Nivel Departamento de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Salud Pública - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Núñez Burgos -  
Ceballos de Marín - Eveling - Muro - Marti-  
no.**

Salta, 21 de setiembre de 1995

**DECRETO N° 2.224**

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 127-4.580/95

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita las prórrogas de las designaciones temporarias a favor de diversos agentes para desempeñarse en las Areas Operativas pertenecientes al Ministerio de Salud Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron las designaciones de los agentes, por lo que es propósito disponer prórrogas de las designaciones por un nuevo período y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que conforme lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y modificatorias de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, no quedarán comprendidos en las limitaciones del segundo párrafo del citado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que se efectúen en el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, Profesionales de la Salud, Enfermería y Agentes Sanitarios, destinados al nivel efector u operativo;

Que entre las obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud pública a la población, para lo cual debe dotarse a las unidades que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 - Ley N° 6.738, por lo que corresponde dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los agentes que en cada caso se indica, con la remuneración equivalente especificada y por el término establecido en el Anexo que forma parte integrante del presente, a efectos de continuar desempeñándose en los distintos organismos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente, se imputará a la Jurisdicción 06 - Ministerio de Salud Pública según Unidad de Organización correspondiente - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario

de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Núñez Burgos - Castro de Leal - Muro - Martino.**

**DECRETO SINTETIZADO**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.209 - 21/09/95 - Expediente N° 14.698/95 - Cód. 04.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 22 de mayo y hasta el 31 de julio de 1995. la designación en carácter de Personal Temporario del señor Alfredo Samuel Herrera, D.N.I. N° 08.168.294, dispuesta por Decreto N° 1.524/95, a efectos de continuar desempeñándose en el Hospital de Iruya del Ministerio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, de conformidad a lo establecido en Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 46 - Hospital Iruya - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

Ministerio de Economía - Resolución N° 176 - 25/10/95 - Exptes. N°s. 11-41.280/93 Cde. 1; 29-281.083/93; 01-64.983/94; 34-178.444/94; 29-293.522/94 y 11-41.280/95 Cde. 3.

Artículo 1° - Declarar desierta la Licitación Pública convocada por el Estado Provincial mediante Decreto N° 73/95 para la venta del Hotel Termas Rosario de la Frontera, el Pabellón de Baños, la Cancha de Golf y demás instalaciones complementarias y de las tierras que integran sus respectivas matriculas, por los motivos precedentemente.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O.P. N° 3.053

F. N° 81.667

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**

**Un Automóvil Renault 18 M/86**

El día 10/11/95 a las 18:55 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta,

remataré con la base de \$ 5.739,00, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Automóvil marca Renault - Mod. 18-año 1986 - tipo Sedán 4 puertas - Motor 4647869 - Dominio T-108353 - sin funcionar (batería descargada), en buen estado de conservación y en el estado Gral. visto en que se encuentra y el cual puede ser revisado los días 9 y 10/11/95, en horario comercial en el local de remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 06% c/Comprador. La presente subasta se efectúa conforme lo dispone el Art. 39 de la Ley de Prendas (remate administrativo) y en conocimiento del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. C. 12° Nom. del (D.J.C. Salta) Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino vs. Palena, Ricardo Vocente - Secuestro" - Expte. N° 64.210/94. Mayores Informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 223951 - Nota: La Base señalada (en caso de no haber postores), pasado 15 min. será reducida en un 25% y si tampoco hubiese posturas se procederá a rematar sin base.

Imp. \$ 21,00 e) 10/11/95

O.P. N° 3.052 F. N° 81.666

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Automóvil Fiat S.E. M/86**

El día 10/11/95 a las 18:35 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 7.308, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Automóvil Marca Fiat - Mod. S.E.1,3 año 1986 - Tipo Sedán 4 puertas - Motor A1038-7291528 - Chasis Fiat N° Z-HA-128A00-07077781 - Dominio A-069731 - funcionando - en regular estado de conservación y en el estado Gral. visto en que se encuentra y el cual puede ser revisado los días 9 y 10/11/95, en horario comercial en el local de remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/Comprador. La subasta se efectúa con-

forme lo dispone el Art. 39 de la Ley de Prendas (remate administrativo) y en conocimiento del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 12° Nom. (D.J.C. Salta) Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino vs. Pichotti, Federico Pedro - Ejec. Prendaria" - Expte. N° B-52.767/94. Mayores Informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 223951 - Nota: La base señalada (en caso de no haber portores) pasado 15 min. será reducida en un 25% y si así tampoco hubiese posturas se procederá a rematar sin base.

Imp. \$ 21,00 e) 10/11/95

O.P. N° 3.050

F. N° 81.664

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

**Un Camión Fiat 697 c/Volquete**

El día 10/11/95 a las 18,40 hs. en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 21.730,85, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un Camión Marca Fiat - Mod. 697N - Caja Volcadora - año 197 - Tipo 697 N - Motor Fiat N° 821002-031-S03512-A - Chasis Fiat N° 697-N- 6492 - Dominio C-744281 - funcionando - equipado con 10 ruedas armadas - en buen estado de conservación y en el estado Gral. visto en que se encuentra y el cual puede ser revisado los días 9 y 10/11/95, en horario comercial en el local de remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. La presente subasta se efectúa conforme lo dispone el Art. 39 de la Ley de Prendas y en conocimiento del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C y C. 12° Nom. del D.J.C. (Salta) Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino vs. Hoyos, Simón Agustín - Secuestro" - Expte. N° B-68.250/95. Mayores Informes: Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel. 223951 - Nota: La base señalada (en caso de no haber postores) pasado 15 min. será reducida en un 25% y si así tampoco hubiese posturas se procederá a rematar sin base.

Imp. \$ 21,00

e) 10/11/95

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.036 F. N° 81.647

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del

Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de Gutiérrez de Lacoste, María Mercedes y de Lacoste, Juan Carlos - Expte. N° 8.993/95", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre la sucesión sean como herederos o



acreedores para que en el término de 30 días a contar de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días, en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Dr. Roberto Marcelo Albeza - Secretario (Reemplazante). San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 03 de 1995.

Imp. \$ 25,50 e) 10, 13 y 14/11/95

O.P. N° 3.004 F. N° 81.603

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos: "Tejerina, Juan Emeterio - Sucesorio", Expte. N° B-61.805/94, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de agosto de 1995. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 08 al 10/11/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.054 F. N° 81.668

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL CON BASE

**Un automóvil Peugeot 505 m/88**

El día 10/11/95 a las 18,00 horas en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 2.505,50 (Art. 31 Ley/Prendas corresp. 50% cap. reclam.) dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca Peugeot - Mod. 505SR - año 1988 - Tipo Sedán 4 puertas - motor 486554 - chasis 2058294 - Dominio A-071851 - funcionando - en buen estado de conservación y en el estado general visto en que se encuentra y el cual puede ser revisado los días 09 y 10/11/95, en horario comercial en el local de remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% c/comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación del D. J. C. (Salta), Secretaría N° 1 en los autos caratulados "Olmedo Motors S.A. vs. Callejas, Vilma Asunción - Ejec. Prendaria", Expte. N° B-59.080/94. Mayores informes Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes 583 - Salta - Tel. 223951.

Imp. \$ 17,00 e) 10/11/95

O.P. N° 3.051

F. N° 81.665

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Un automóvil V.W. Gol m/93**

El día 10/11/95 a las 18,45 horas en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de la ciudad de Salta, remataré, sin base dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen - Mod. VW Gol - año 1993 - Tipo Sedán 3 puertas - motor UN967906 - chasis 8AW222302P1069046 - Dominio A-091840 - en buen estado de conservación y en el estado general visto en que se encuentra y el cual puede ser revisado los días 09 y 10/11/95, en horario comercial en el local de remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% y sellado D.G.R.: 0,6% c/comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación del D. J. C. (Salta), Secretaría N° 2 en los autos caratulados "Banco de Crédito Argentino vs. Daud, Miguel Angel - ejec. Prendaria", Expte. N° B-64.549/94. Mayores informes Martillero Público Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 223951.

Imp. \$ 17,00

e) 10/11/95

O.P. N° 3.049

F. N° 81.663

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Una motocicleta marca Daelim m/Liberty**

El día 10/11/95, a las 18,07 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación D. J. C. (Salta), Secretaría N° 1 en los autos: "Olmedo Alfredo Horacio vs. Espinoza, Santos Rufino - Ejecutivo", Expte. N° B-59.465/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y el mejor postor el siguiente bien: Una motocicleta marca Daelim - motor N° 1074740 - Chasis N° 1171159 - modelo Liberty - color roja - falta óptica de luz de giro del lado izquierdo y derecho - roto faro trasero - falta pata de apoyo, en mal estado de uso y conservación y sin probar su funcionamiento, puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas 1,25% c/comprador. Mayores informes

Martillero Público, Federico W. Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 17,00

e) 10/11/95

informes Martillero Público, Federico Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 17,00

e) 10/11/95

O.P. N° 3.048

F. N° 81.662

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Una moto marca Safari 50 cc.**

El día 10/11/95, a las 18,15 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación D. J. C. (Salta), Secretaría N° 1 en los autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Alvarez, Raúl Manuel - s/Ejecutivo", Expte. N° B-54.491/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una moto marca Safari 50 C.C. - modelo 93 - color celeste - en regular estado de conservación - puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas 1,25% c/comprador. Mayores informes Martillero Público Federico Zelarayán - A. Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087 - 223951.

Imp. \$ 17,00

e) 10/11/95

O.P. N° 3.047

F. N° 81.661

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**Una moto marca Zanella m/Due G.L.**

El día 10/11/95, a las 18,25 horas en mi salón de remates, sito en calle Laprida N° 469, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación D. J. C. (Salta), Secretaría N° 1 en los autos: "Olmedo Motors S.A. vs. Cuéllar, Lila Albina - Ejecutivo", Expte. N° B-57.934/94, procederé a rematar, sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor el siguiente bien: Una moto marca Zanella - motor N° 50 L.D. 36.640 - chasis N° 8852796 A.F.K. 768 - modelo Due G.L. - en buen estado de conservación. Puede ser revisada en el local del remate en el horario comercial. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% c/comprador. Sellado D.G.R. p/actas 1,25% c/comprador. Mayores

O.P. N° 3.046

F. N° 81.660

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL SIN BASE

**1 juego de living de algarrobo**

El día 10/11/95 a las 18,20 horas en mi local de remates de calle Laprida N° 469, de esta ciudad de Salta, y por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación D. J. C. (Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo Motors S.A. vs. Del Corro, Carlos - Emb. Preventivo - Ejecutivo", Expte. N° B-25.764/92. Procederé a rematar sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor. Los siguientes bienes: 1) Un juego de living de madera de algarrobo - encerado - compuesto de un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales - en buen estado de conservación. Todos los bienes en el estado visto general en que se encuentran, los cuales pueden ser revisados, en el local de remate en horario comercial. Forma de Pago: contado. Comisión: 10% c/comprador - Sellado D.G.R. 0,65% c/comprador. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario el Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes Martillero Federico W. Zelarayán - Adolfo Güemes N° 583 - Salta - Tel.: 087-223951.

Imp. \$ 10,50

e) 10/11/95

O.P. N° 3.045

F. N° 81.657

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**TV. Talent - mesa p/TV. - centro musical Philips - juego de jardín - ciclomotor Pumita 50 C.C.**

El 10/11/95 a horas 18,55, en San Felipe y Santiago N° 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguiente bienes que puede revisarse en horario comercial. Un televisor color 20" marca Talent N° 49960; Una mesa de hierro rodante para televisor; Un centro musical Philips N° 05264; Un juego de jardín de hierro compuesto de cuatro sillas y una mesa y Un ciclomotor Pumita 50 C.C., chasis N° 19.207, color rojo. Ordena señor Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, en juicio que se sigue c/Herrera. Sergio y Herrera, Carlos s/Ejecutivo, Expte. N° B-44.806/93. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos

por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Tel.: 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 6,50 e) 10/11/95

O.P. N° 3.044 F. N° 81.658

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Centro musical Sanyo - radiograbador Goldstar - máquina coser Singer eléctrica**

El 10/11/95 a horas 18,50 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial en el lugar del remate: Un centro musical marca Sanyo con dos parlantes, modelo D.CDJ90(B), N° 0221701653; Un radiograbador marca Goldstar, con dos parlantes, sin número visible; Una máquina de coser marca Singer, eléctrica N° SZ22804. Ordena señor Juez Civil y Comercial 4ta. Nominación en juicio, que se sigue c/Yutronic, Noemí Rosa s/Ejecutivo, Expte. N° B-62.298/94. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Te.: 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50 e) 10/11/95

O.P. N° 3.043 F. N° 81.654

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Cerrillos en Villa Siverio**

El día 10/11/95 a horas 19,20 en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré con la base de \$ 260,00.- (2/3 V.F.) el inmueble Catastro N° 4.755 - Sección "B" - Manzana 94 - Parcela 6 - Dpto. Cerrillos 08 - en Villa Siverio (Cerrillos) con una superficie s/cédula parcelaria de 350,00 m2. Se trata de un terreno baldío desocupado y sin mejoras.- Servicios de agua, gas natural s/calle, alumbrado público y calle enripiada. Pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subastas por el señor Juez de la causa. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 12ava. Nominación en juicio que se sigue c/Martínez, Gregorio s/Ejec. Fiscal, Expte. N°

B-58.887/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 (Hor. Com.) - Te. 235980 - IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. Imp. \$ 17,00 e) 10/11/95

O.P. N° 3.042

F. N° 81.656

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL SIN BASE

**Mesa TV. en algarrobo - TV. 20" marca Noblex**

El 10/11/95 a horas 18,45 en San Felipe y Santiago N° 758 -Ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en horario comercial: Una mesa para TV en algarrobo con dos estantes y Un televisor a color 20" marca Noblex con control - Mod. 20 TC-693M, N° 35212. Ordena señor Juez Civil y Comercial 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/Jiménez, Luis s/Ejec., Expte. N° B-67.423/95. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario, El Tribuno. Mayores datos en calle San Felipe y Santiago N° 758 - Te.: 235980 - Alfredo J. Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 10,50

e) 10/11/95

O.P. N° 3.034

F. N° 81.648

**Por: MARTIN RAFAEL URIBURU**

JUDICIAL SIN BASE

**Una heladera familiar Coventry ZC 601 T**

El día 10 de noviembre de 1995 a las 17,00 horas en mi oficina de ventas de Av. Belgrano N° 2042 de esta ciudad, remataré: Una heladera familiar chica marca "Coventry" ZC 601 T N° 401088. Ordena el Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Avícola Salteña S.R.L. vs. Morales, José Angel - Ejecutivo, Expte. N° 2B-66.386/95. Edictos: por un día Boletín Oficial y Eco del Norte. Impuesto D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Arancel de Ley 10% a cargo comprador. Informes en Avenida Belgrano N° 2042 de esta ciudad, horario comercial.

Imp. \$ 10,50

e) 10/11/95

O.P. N° 3.028

F. N° 81.634

**Por: ERNESTO V. SOLA****BANCO DE LA NACION ARGENTINA****Finca "Puerta del Simbolar"****Rosario de la Frontera**

El día 10 de noviembre, a horas 18,30 remataré en mi escritorio de remates sito en calle 25 de Mayo 322 de esta ciudad, con la base de \$ 14.741,87, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal los inmuebles rurales Matrículas 4.627, Partido de Horcones - Fca. Frac. "Puerta del Simbolar" - Lote 2, Plano N° 365, Superficie 89 Has. 9.995,15 m2. Mat. N°: 4.628, Lote 2, plano N° 365, Sup. 90 Has. 4,10 m2. La propiedad está formada por dos lotes colindantes, el que se encuentra ubicado hacia el lado Norte se encuentra casi en su totalidad desmontado y alambrado perimetralmente, el otro lote, de aprox. 90 Has. con monte, cuenta con un corral para cerdos. Estado de Ocupación: La propiedad está habitada por Julio Eduardo Retamoso en calidad de cuidador sin contrato. Ordena: Juez Federal de Salta en autos: Banco de la Nación Argentina vs. Rovalletti, Néstor y Posadas de Rovalletti, Josefina del V. - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 289/90. Forma de Pago: dinero de contado y al mejor postor. La propiedad cuenta con un buen camino de acceso y se llega circulando por Ruta 34 hasta antes de llegar a la localidad de Balboa. Los límites, linderos, gravámenes constan en expediente que puede ser consultado en Secretaría del Juzgado en horario de oficina. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% y sellado D.G.R., 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Se deja constancia que el martillero es responsable no inscripto. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Banco de la Nación Argentina - Suc. Salta - Oficinas Legales o Martillero Público Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, ciudad. Teléfono 217260

Imp. \$ 46,00

e) 09, 10/11/95

O.P. N° 3.010

F. N° 81.609

**Por: EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble ubicado en calle Rivadavia  
N° 963 (Bochín Club Martín Córdoba),  
de esta ciudad**

El día 10 de noviembre de 1995, a las 18,00 horas en 25 de mayo 446 de esta ciudad remataré el siguiente inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado: 1) Con la base de \$ 61.620,78 (2/3 V.F.), un inmueble planta baja, ubicado en calle Rivadavia N° 963 de esta

ciudad, identificado con catastro N° 102.233, sección h, manzana 077, parcela 034A, departamento capital. Se trata de el Bochín Club Martín Córdoba. Medidas del terreno: 17,07 mts. de frente por 61,10 mts. de fondo. Descripción del inmueble: frente de ladrillo a la vista con ventanal con rejas e ingreso con portón metálico corredizo para vehículos y puerta de ingreso principal. Luego tiene un salón techado de 12 mts. por 5 mts. aprox. con piso calcáreo, un patio descubierto con piso de granito en parte y piso de cemento, otro salón cubierto de 13 mts. por 5 mts. c/piso de granito. Una cancha de bochas, un tinglado parabólico de 30 mts. por 17 mts. aprox. c/piso de granito. Tiene cuatro baños c/3 duchas, una cocina, galería cubierta que va desde el ingreso hasta tinglado. Toda la construcción es de ladrillo con carpintería de madera y metálica y se encuentra en buen estado de conservación. Servicios instalados: agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento a la calle y alumbrado público, tiene teléfono. Ocupado por el señor Eduardo Barneche, como concesionario del comedor. Revisar en horario comercial. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador. Condiciones: en el acto de remate el pago del 50% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez de 1ra. instancia C. y C. 10ma. Nominación a cargo del Dr. Alberto Saravia, en juicio contra Bochín Club Martín Córdoba s/Ejec. Hon., Expte. N° B-60.065/94. Edictos: 2 días por diario El Tribuno y Boletín Oficial. I.V.A. Responsable No Inscripto. Nota: La subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Inf. al Martillero Eduardo Guidoni, Tel. 223157, 25 de Mayo 446, Salta Capital.

Imp. 62,00

e) 09 y 10/11/95

## POSESIONES VEINTEÑALES

O.P. N° 3.039

F. N° 81.652

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Rodríguez, Mamerto Humberto c/Fabián, Matilde y/o sus sucesores s/Adquisición de Dominio por Usucapión", expediente N° B-62.610/95: Ordena publicar edictos por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de citar a Matilde Fabián a hacer valer sus derechos en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaría.

Imp. \$ 8,50

e) 10/11/95

O.P. N° 2.996

F. N° 81.586

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda en autos, caratulados "Postiglione, Herlinda y Postiglione, Nora Beatriz c/Postiglione, Pablo y Cía. - Usucapión", Expte. N° B-32.034/92, cita a Pablo S. Postiglione y Cía. para que comparezca a juicio a fin de hacer valer sus derechos dentro del plazo de seis días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente, Publíquese por 3 (tres) días en el diario Eco del Norte y Boletín Oficial. Salta, 20 de octubre de 1995. Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 08 al 10/11/95

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

O.P. N° 2.973

F. N° 81.526

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Amador, Ricardo Joaquín - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-65.549/95, hace saber que el Sr. Ricardo Joaquín Amador, D.N.I. N° 14.708.986, ha solicitado su inscripción como Martillero Público y que dicha publicación lo es a los efectos del Art. 2 Ley 3.272/58. Salta, 01 de noviembre de 1995. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 03 al 14/11/95

O.P. N° 2.971

-F. N° 81.521

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos "Arrieta, Juan Facundo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-74.961/95, cita y emplaza por el término de 30 días, a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese

edicto en el Boletín Oficial y un diario local por el término de 8 días. Salta, 01 de noviembre de 1995. Abog. Jorge Montenegro, Secretario de 1ª Inst. Juz. 4º Nom. Civil y Com.

Imp. \$ 68,00

e) 03 al 14/11/95

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 3.040

R. s/c. N° 7.040

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Abán, Juan Bautista vs. Gutiérrez, Alicia Jesús s/Divorcio Vincular", Expte. N° B-69.387/95. Cítase al demandado señora Alicia Jesús Gutiérrez, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez. Publicación 2 (dos) días. Salta, 13 de octubre de 1995. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 10 y 13/11/95

O.P. N° 3.018

R. s/c. N° 7.038

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primeras Instancia en lo Civil y Comercial de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en los autos caratulados "Chocobar, Víctor Antonio; Ausencia por Desaparición Forzada", Expte. N° 1B-71.612/95, cita al señor Víctor Antonio Chocobar a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos, se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por Art. 5to. de la Ley 24.321. Salta, 17 de octubre de 1995. Dr. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 09 al 13/11/95

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 2.986

F. N° 81.557

**SALINAS GRANDES S.A.**

El Directorio de Salinas Grandes S.A., convoca a los señores accionistas a general, a realizarse el 02 de diciembre de 1995 en el domicilio social de J. M. Leguizamón 224 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea

**Asuntos Ordinarios**

- 2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4º) Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración destino de resultados.
- 6º) Elección de nuevos miembros del Directorio.

**Asuntos Extraordinarios**

7º) Modificación del Estatuto Social por modificación del número de integrantes del Directorio.

Imp. \$ 85,00

**El Directorio**  
e) 07 al 13/11/95

O.P. N° 2.983

F. N° 81.556

**COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS  
ANTA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas de Compañía Argentina de Seguros ANTA S.A., a Asamblea Gene-

ral Extraordinaria para el día 27 de noviembre de 1995, a las once (11) horas, en la sede social de calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Ratificación resolución de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30/10/92.

**Rubén César Farfán**  
Gerente General

Imp. \$ 102,00

e) 06 al 10/11/95 y el 24/11/95

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

O.P. N° 3.041

F. N° 81.653

**"LAS LEÑAS"  
COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA**

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

Las Leñas Cooperativa de Vivienda Limitada, Matrícula N° 12.799; cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 07 de diciembre de 1995 a Hs. 18.00 en Gral. Güemes N° 204, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Designación de dos (2) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la asamblea.

2º) Consideración de memoria, estados contables e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.

3º) Elección por término de mandato de un síndico titular y un síndico suplente.

La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, Gral. Güemes N° 204.

**Carlos Alfredo Yessa**  
Presidente  
**CPN. Miguel Angel Navarro**  
Secretario

Imp. \$ 13,00

e) 10 y 13/11/95

O.P. N° 3.038

F. N° 81.646

**CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION  
Asamblea General Ordinaria**

Ratificando la citación realizada por nota cursada el día 07 de noviembre de 1995, la Cámara Regional

de la Producción - Entidad Federativa de 2º Grado, cita a sus entidades adheridas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de noviembre de 1995, a partir de hs. 17 en su sede de calle 20 de Febrero 473. Cada entidad deberá enviar su delegado titular o suplente que lo represente con amplios poderes para asistir y tratar el:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura y consideración del acta anterior.

2º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.

3º) Consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1993/94 y 1994/95.

**Edmundo Gustavo Uldry**  
Presidente

**Martín Antonio de los Ríos**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 10/11/95

O.P. N° 3.037

F. N° 81.645

**SOCIEDAD SIRIO LIBANESA  
DE TARTAGAL**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1995, a horas 11.00 en su sede social ubicada en Av. Alberdi N° 119, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del acta anterior.

2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancia

cias y Pérdidas, informe del Organó de Fiscalización.

3°) Renovación total de la Honorable Comisión Directiva y del Organó de fiscalización.

4°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta.

Tartagal, 28 de octubre de 1995

**Armando Abud**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Habib G. Esper**  
Presidente  
e) 10/11/95

O.P. N° 3.035

F. N° 81.650

### CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

#### Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Comisión directiva del Club Atlético Unión Güemes, convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 03/12/95 a Hs. 10.00 en la sede del Club, sita en la calle Ameghino N° 181, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta.
- 3°) Lectura y consideración de Memoria y Balance, Inventario del ejercicio cerrado el 31/12/94, informe del Organó de Fiscalización.
- 4°) Exoneración de 3 (tres) socios Art. 13 del estatuto en vigencia de nuestra institución.
- 5°) Renovación parcial de autoridades.

**Adolfo G. Valdez**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Pedro del J. Salcedo**  
Presidente  
e) 10/11/95

O.P. N° 3.033

F. N° 81.644

### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "SAN BERNARDO" DE CORONEL MOLDES

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales "San Bernardo" de Coronel Moldes, convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30/11/95 a las 17 Hs. en la sede social de Av. Sarmiento N° 43 en Coronel Moldes, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance 1994-1995, Inventario e informe del Organó de Fiscalización.

3°) Elección general de Comisión Directiva.

4°) Designar dos socios para firmar el acta.

**Benjamín Chocobar**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Luciana Rodríguez**  
Presidente  
e) 10/11/95

O.P. N° 3.032

F. N° 81.637

### COOPERADORA POLICIAL REGIONAL CENTRO AREA CAPITAL

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Conforme lo estipula el Art. 32° del estatuto social vigente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 30/11/1995 a horas 20.00 en la sede social ubicada en calle Gral. Güemes N° 425 2° piso de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y propuesta de aprobación del acta anterior.
- 2°) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de (2) socios para firmar el acta.

**Nota:** La presentación de listas podrá efectuarse hasta 48 Hs. antes de la fecha y hora de iniciación de la asamblea. El período de tachas se establece el día 27/11/95 entre las 8.00 y 20.00 horas.

Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum se sesionará con los socios presentes de conformidad al Art. 38° del estatuto social.

Por la Comisión Directiva

**Roque Mario Mangini**  
Secretario  
Imp. \$ 6,50

**Erico Schneider**  
Presidente  
e) 10/11/95

O.P. N° 3.031

F. N° 81.638

### "ASOCIACION COOPERADORA DEL COLEGIO NACIONAL DE SALTA"

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 02 de diciembre de 1995, en el Salón de Actos del Colegio Nacional N° 81 "Dr. Manuel A. Castro", sito en calle General Güemes N° 51, de esta ciudad, a las 9.00 horas

en el primer llamado; si no hubiere quórum reglamentario, se efectuará el segundo llamado a horas 9.30, sesionándose con los presentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Reforma parcial de los estatutos, en sus artículos 12º, inc. a), 2º, 16º y 20º.

**Ernesto Douthat**

Vice-Presidente  
a c/Presidencia

Imp. \$ 6,50

e) 10/11/95

O.P. N° 3.015

F. N° 81.620

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

El Consejo directivo, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo en su sede de calle Ituzaingó N° 721, el día 15 de diciembre de 1995, en primera convocatoria a horas 20.00 y en segunda convocatoria a horas 20.30, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios para refrendar, con el presidente y secretario el acta de asamblea.  
2º) Lectura del acta anterior.  
3º) Elección de las autoridades de la institución:  
a) siete (7) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes para el Consejo Directivo; b) tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes para la Junta Fiscalizadora.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación de mandato contemplado en el artículo 16º o en casos en que el presente estatuto social fije una mayoría superior. Ninguna asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

**Antonia A. Cruz de Correa**

Presidenta

**Olga S. López de Gudíño**

Secretaria

Imp. \$ 19,00

e) 09 y 10/11/95

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 3.016

F. N° 81.621

**ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

**Convocatoria a Acto Eleccionario**

El Consejo Directivo, convoca a sus asociados a elección de autoridades (Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora), a llevarse a cabo en Rectorado U.N.Sa., Buenos Aires 177 y en la facultad de Humanidades, Complejo Castañares.

El acto eleccionario se llevará a cabo a partir de horas 10.00 finalizando a horas 18.00.

En cumplimiento del art. 43º del Estatuto Social, se ha designado a la Sra. Norma Susana Cointe, como Presidente de la Junta Electoral, según Resolución de Consejo Directivo N° 08-95.

**Cronograma Electoral**

- 1º) Hasta el 22/11/95, se podrán presentar listas de candidatos (listas completas), por escrito presentada por un (1) apoderado y con la firma de no menos el 1% de socios con derecho a voto.  
2º) El 22/11/95 a horas 20.00, se producirá la oficialización de listas por parte del Consejo Directivo.  
3º) El día 14/12/95 de horas 10.00 a 18.00, se llevará a cabo el acto eleccionario.  
4º) El día 15/12/95 a horas 20.00 proclamación de lista ganadora.

**Antonia A. Cruz de Correa**

Presidenta

**Olga S. López de Gudíño**

Secretaria

Imp. \$ 42,00

e) 09 y 10/11/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.055

Saldo anterior.....	\$ 127.511,70
Recaudación del día 09/11/95 .....	\$ 355,90
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 127.867,60</b>



**ES COPIA**



**CESAR VICTOR DAGUN**  
Jefe de O. Numeración  
Generales y Decretos  
GOBERNACION

ANEXO

DECRETO N° 2206

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. N° 04-14.698

NOMBRE Y APELLIDO	N° DOCUMENTO	REMUNERACION EQUIVALEN.			DESDE	HASTA	ORGANISMO	DCTO. DESIG.
		AGRU	SUB-GRU	CAT. F.E.JE.				
INA. TERESA LAMANNA	7.099.364	E	1	A	01-11-94	31-03-95	H° CAFAYATE	281/95
MARTA ALICIA AVELLANEDA	13.771.643	P	3	C	20-09-94	19-02-95	H° MATERNO INFANTIL	1863/94
MARIA ALEJANDRA QUIROGA	16.128.914	P	3	A	20-09-94	19-02-95	H° MATERNO INFANTIL	1865/94
SILVIA GRACIELA GUAYMAS	16.658.905	P	3	B	07-11-94	06-04-95	H° CAMPO QUIJANO	714/95
LEA MARCELA IRIARTE	20.232.838	P	3	B	22-11-94	21-04-95	H° LA MERCED	712/95
LUIS ALBERTO GOMEZ	12.433.092	P	3	B	16-11-94	15-04-95	H° GRAL. GUEMES	709/95
SERGIO QUIRPE	17.308.142	P	3	B	18-10-94	17-03-95	H° GRAL. GUEMES	707/95
SILVIA E. BARNI DE BRIZUELA	14.709.233	P	3	A	05-07-94	04-12-94	H° DE METAN	675/95
JOSE FADEL	17.354.221	P	3	B	20-10-94	19-03-95	H° ORAN	709/95
NORMA TOLEDO	17.494.451	P	3	B	07-11-94	06-04-95	H° MATERNO INFANTIL	715/95
ELVIRA SOCORRO MONTAÑO	11.283.493	P	3	A	20-09-94	19-02-95	DIR. PRIMER NIV. A. CAP.	2490/94

*[Handwritten signature]*

**ES COPIA**

**CÉSAR JUSTO DAGUN**  
Jefe de Gabinete, Numeración  
General de Leyes y Decretos  
GOBERNACION



A NEXO

DECRETO Nº 2207

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Expte. Nº 04-14.698

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	REMUNERACION EQUIVALEN.			DESDE	HASTA	ORGANISMO	DCTO. DESIG.
		AGRUJ	SUB-GRU	CAT.F.EJE.				
SILVIA E.BARNI DE BRIZUELA	14.709.233	P	3	A	05-12-94	04-05-95	Hº DE METAN	675/95
HUGO LISANDRO CRUZ	24.360.014	E	1	A	12-01-95	31-05-95	Hº IRUYA	1143/94
MARTA ALICIA AVELLANEDA	13.771.643	P	3	C	20-02-95	19-07-95	Hº MATERNO INFANTI	1863/94
MARIA ALEJANDRA QUIROGA	16.128.914	P	3	A	20-02-95	19-07-95	Hº MATERNO INFANTI	1865/94
SILVIA VIOLETA MAMANI	13.674.101	E	2	A	18-01-95	31-05-95	Hº CAFAYATE	974/95
CELSO MARSOLINI BAUTISTA	21.857.853	E	1	A	12-01-95	31-05-95	Hº IRUYA	1143/94
LEONARDO LUNDA	20.291.354	E	1	A	01-01-95	31-05-95	Hº IRUYA	1143/94
PABLO MANUEL GUERRERO	16.756.422	P	3	A	12-02-95	31-05-95	Hº R.DE LA FRONTERA	616/95
FRANCISCO SOLANO ARBIZU	16.344.587	P	3	A	26-02-95	31-05-95	Hº LAS LAJITAS	1261/95
GUNNAR R.GAITE VILLAGOMEZ	92.829.893	P	3	A	01-01-95	31-05-95	Hº TARTAGAL	677/95
VILMA T.CAMACHO DE JARSUN	11.414.568	P	3	A	01-02-95	30-06-95	Hº MATERNO INFANTI	619/95
ELVIRA SOCORRO MONTAÑO	11.283.493	P	3	A	20-02-95	19-06-95	DIR.PRIMER NIV.A.CAP	2490/94



**ES COPIA**

**CESAR VICTOR DAGUN**  
 Jefe de Oficina, Numeración  
 General de Expedientes y Decretos  
 GLORIA FERNANDEZ

A NEXO

DECRETO N° 2208

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 Expte. N° 04-14.698/95

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	REMUNERACION EQUIVALEN.			DESDE	HASTA	ORGANISMO	DCTO. DESIG.
		AGRU.	SUB-GRU	CAT. FEJE				
HNA. TERESA LAMANNA	7.099.384	E	1	A	01-04-95	31-07-95	H° CAFAYATE	281/95
MARTA ALICIA AVELLANEDA	13.771.643	P	3	C	20-07-95	31-07-95	H° MATERNO INFANTI	1863/94
MARIA ALEJANDRA QUIROGA	16.128.914	P	3	A	20-07-95	31-07-95	H° MATERNO INFANTI	1865/94
SILVIA VIOLETA MAMANI	13.674.101	E	2	A	01-06-95	31-07-95	H° CAFAYATE	974/95
VIVIANA SILVA	17.354.246	P	3	B	09-04-95	31-07-95	H° CERRILLOS	710/95
SILVIA GRACIELA GUAYMAS	16.658.905	P	3	B	07-04-95	31-07-95	H° CAMPO QUIJANO	714/95
LEA MARCELA IRIARTE	20.232.838	P	3	B	22-04-95	31-07-95	H° LA MERCED	712/95
GLADYS VELAZQUEZ	12.790.787	P	3	B	08-04-95	31-07-95	H° CERRILLOS	711/95
MARIA ROSA ITURRE	13.710.483	P	3	A	01-06-95	31-07-95	H° SAN CARLOS	547/95
JOSE R. GIMENEZ LAZCANO	17.791.950	P	3	A	24-04-95	31-07-95	H° ANGASTACO	2489/94
CELSO MARSO LINI BAUTISTA	21.857.863	E	1	A	01-06-95	31-07-95	H° IRLUYA	1143/94
LEONARDO LUNDA	20.291.354	E	1	A	01-06-95	31-07-95	H° IRLUYA	1143/94
CARLOS DANTE GUTIERREZ	14.298.208	P	3	A	01-04-95	31-07-95	H° S. ANT. D.L. COBRES	1175/95
PABLO MANUEL GUERRERO	16.758.422	P	3	A	01-06-95	31-07-95	H° R. DE LA FRONTERA	516/95
SERGIO GUZMAN	13.414.835	P	3	A	18-03-95	31-07-95	H° GRAL. GUEMES	2486/94
FRANCISCO SOLANO ARBIZU	16.344.587	P	3	A	01-06-95	31-07-95	H° LAS LAJITAS	1261/95
RAMON ARMANDO ALARCON	21.701.771	E	2	A	01-05-95	31-07-95	H° EL GALPON	1042/95
ANA MARIA GARCIA	11.585.808	P	3	A	01-06-95	31-07-95	H° J.V. GONZALEZ	997/95
MYRIAM GRACIELA HOLLOLA	20.399.579	P	3	A	01-06-95	31-07-95	H° CHICOANA	2207/94
LUIS ALBERTO GOMEZ	12.433.092	P	3	B	16-04-95	31-07-95	H° GRAL. GUEMES	708/95
HUGO LISANDRO CRUZ	24.360.014	E	1	A	01-06-95	31-07-95	H° IRLUYA	1143/94
SERGIO QUISPE	17.309.142	P	3	B	18-03-95	31-07-95	H° GRAL. GUEMES	707/95
SILVIA E. BARNI DE BRIZUELA	14.709.233	P	3	A	05-05-95	31-07-95	H° DE METAN	675/95

*[Handwritten signature and initials]*



**ES COPIA**  
**CESAR VICTOR DAGUN**  
 Jefe Div. Numeración  
 Central de Registros y Decretos  
 GOBERNACION

A NEXO

DECRETO Nº **2208**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 Expte. Nº 04-14.698/95

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO REMUNERACION EQUIVALEN.				DESDE	HASTA	ORGANISMO	DCTO. DESIG.
	AGRUJ	SUB-GRUJ	CAT. FEJE	HS.SEM. DEDIC.				
ENRIQUE AUGUSTO RUHLAND	P	3	A		01-03-95	31-07-95	Hº AGUARAY	676/95
GUNNAR R. GAITE VILLAGOMEZ	P	3	A	44HS.SEM.	01-06-95	31-07-95	Hº TARTAGAL	677/95
MARCELO RICARDO MORIZZIO	P	3	A	44HS.SEM. F. GU.	01-06-95	31-07-95	Hº ORAN	998/95
SILVIA G. AMADOR DE BENITEZ	P	3	A		01-06-95	31-07-95	Hº ORAN	994/95
JORGE LUIS NIETO	P	3	A	30HS.SEM.	15-04-95	31-07-95	Hº ORAN	621/95
HNA. CRISTINA Y. LARCHER	E	2	A	30HS.SEM.	01-07-95	31-07-95	Hº ORAN	2979/94
JOSE FADEL	P	3	B	30HS.SEM.	20-03-95	31-07-95	Hº ORAN	709/95
FREDDY R. SALINAS GUZMAN	P	3	A		01-06-95	31-07-95	D. EMERG. SANITARIAS	970/95
CRISTINA DEL V. SOTO	P	2	A		01-06-95	31-07-95	Hº SAN BERNARDO	976/95
GUSTAVO PATRON COSTAS	P	3	A		01-06-95	31-07-95	Hº SAN BERNARDO	219/94
VILMA T. CAMACHO DE JARSUN	P	3	A	40HS.SEM. F. GU.	01-07-95	31-07-95	Hº MATERNO INFANTI	619/95
LUIS EDGARDO ROMERO	P	3	A	30HS.SEM.	01-03-95	31-07-95	D. PRIMER NIV. A. CAP.	1984/94
SARA N. LAVAQUE DE SANCHEZ	P	3	A		01-06-95	31-07-95	D. PRIMER NIV. A. CAP.	1717/94
MARIA D.L.A. MADEO DE MORON	P	3	A		01-06-95	31-07-95	D. PRIMER NIV. A. CAP.	1471/94
NORMA TOLEDO	P	3	B	40HS.SEM.	07-04-95	31-07-95	Hº MATERNO INFANTI	715/95
ELVIRA SOCORRO MONTAÑO	P	3	A	44HS.SEM.	20-06-95	31-07-95	DIR. PRIMER NIV. A. CAP.	2490/94
SERGIO F. GUAIMAS GONZALEZ	P	3	A		01-06-95	31-07-95	Hº RIVADAVIA B. SUD	999/95
ESTELA MERCEDES JUAREZ	T	1	A		01-06-95	31-07-95	Hº SAM BERNARDO	1041/95
MARIA SIMONA APAZA DE NOVOA	T	1	A		01-05-95	31-07-95	Hº EL GALPON	1176/95
MONICA DEL CARMEN CASIMIRO	T	1	A		01-06-95	31-07-95	Hº ROSARIO DE LERM	1044/95

DECRETO N° 2224  
 MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
 Expte. N° 127-4.580/95

**ES COPIA**



CESAR VICTOR DAGUN  
 Jefe Dpto. Numeración  
 Genera. Leyes y Decretos  
 GOBERNACION

**ANEXO**

APELLIDO Y NOMBRES	N° DOCUMENTO	REMUNERACION ASIGNADA	FUNCION	PERIODO DE PRORROGA	ORGANISMOS
AVELLANEDA, Marta	13.771.643	P-3-C	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Materno Infantil
QUIROGA, María Alejandro	16.128.914	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Materno Infantil
TOLEDO CAMACHO DE J., Vilma	11.414.668	P-3-A - 40 hs.	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Materno Infantil
TOLEDO, Norma	17.494.451	P-3-B - 40 hs.	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Materno Infantil
PATRON COSTAS, Gustavo	13.844.037	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.San Bernardo
JUAREZ, Estela Mercedes	17.197.163	T y A-1-A	Aux.Laborat.	1° al 31-8-95	Hosp.San Bernardo
SOTO, Cristina del Vallo	21.310.304	P-2-A	Asistente Social	1° al 31-8-95	Hosp.San Bernardo
GALLARDO, José Reynaldo	11.641.363	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.San Bernardo
ROMERO,Luis Edgardo	7.286.772	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Dir.Primer Nivel Area Cap
MONTAÑO, Elmra S.	11.283.493	P-3-A - 44 hs.	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Dir.Primer Nivel Area Cap
LAVAQUE de SANCHEZ, Sara Noem	10.993.637	P-3-A	Psicóloga	1° al 31-8-95	Dir.Primer Nivel Area Cap
MADEO de MORON, María de los A.	16.000.582	P-3-A	Lic.Nutrición	1° al 31-8-95	Dir.Primer Nivel Area Cap
RUJZ MORALES, Guillermo	12.409.052	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Dir.Primer Nivel Area Cap
BAUTISTA, Celso Marsolini	21.857.863	E-1-A	Aux.Enfermería	1° al 31-8-95	Hosp.de Iruya
CRUZ, Hugo Lisandro	24.360.014	E-1-A	Aux.Enfermería	1° al 31-8-95	Hosp.de Iruya
LUNDA, Leonardo	20.291.354	E-1-A	Aux.Enfermería	1° al 31-8-95	Hosp.de Iruya
LARCHER, Cristina	8.710.048	E-2-A	Enfermera	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
FADEL, José	17.354.221	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
NIETO, Jorge Luis	14.829.169	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
MORALES, Etelvina Graciela	18.020.690	P-3-A	Nutricionista	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
MORIZZIO, Marcelo Ricardo	20.210.449	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
AMADOR de BENITEZ, Graciela	17.308.808	P-3-A	Bioquímica	1° al 31-8-95	Hosp. de Orán
JOVE CHOQUE, Delia Benita	18.693.302	P-3-C	Prof.Asist.	1°-6 al 31-8-95	Hosp. de Orán
ARMELLA de MACIAS, Silvia	12.007.956	P-3-B	Prof.Asist.	1°-6 al 31-8-95	Hosp. de Orán
PONCE, Ester Noemí	12.779.973	P-3-B	Prof.Asist.	1°-6 al 31-8-95	Hosp. de Orán
RAMOS, Pedro M.	16.126.307	P-3-B	Prof.Asist.	1°-6 al 31-8-95	Hosp. de Orán
RUHLAND, Enrique Augusto	7.046.044	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.de Aguaray
GAITE VILLA GOMEZ, Roberto Gunn	92.829.893	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.de Tartagal
GUAIMAS GONZALEZ, Fabio Sergio	8.135.174	P-3-A	Bioquímico	1° al 31-8-95	Hosp.Rivadav.Banda Sud
SARZUR, Omar Víctor	8.164.506	P-3-A	Odontólogo	1° al 31-8-95	Hosp.Rivadav.Banda Sud
BARNI de BRIZUELA, Silvia Evelia	14.709.233	P-3-A - 44 hs.	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp. de Metán
GUZMAN, Sergio	13.414.835	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Gral Güemes
QUISPE, Sergio	17.309.142	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Gral Güemes
GOMEZ, Luis Alberto	12.433.092	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Gral Güemes
ARBIZU, Francisco Solano	16.344.587	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Los Lajitas
ALARCON, Ramón Armando	21.701.771	E-2-A	Enfermero	1° al 31-8-95	Hosp.El Galpón
ORELLANA, Dante Rafael	16.344.587	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.El Quebrachal
GUERRERO, Pablo Manuel	16.756.422	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.Rosario de la Front
LAMANNA, Teresa	7.099.364	E-1-A	Aux.Enfermería	1° al 31-8-95	Hosp. de Cafayate
MAMANI, Silvia Violeta	13.674.101	E-2-A	Enfermera	1° al 31-8-95	Hosp. de Cafayate
ITURRE, María Rosa	13.710.483	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.San Carlos
GIMENEZ LASCANO, José Rodrigo	17791950	P-3-A	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.de Angastaco
HOLLOLA, Miryam G.	20.399.579	P-3-A	Odontóloga	1° al 31-8-95	Hosp.Chicoana
SILVA de TORLETTI, Viviana	17.354.246	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.de Cerrillos
VELAZQUEZ, Gladys	12.790.787	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp.de Cerrillos
IRIARTE, Lea Marcela	20.232.838	P-3-B	Odontóloga	1° al 31-8-95	Hosp. de La Merced
GUAYMAS, Silvia Graciela	16.658.905	P-3-B	Prof.Asist.	1° al 31-8-95	Hosp. de Campo Quijano
CASIMIRO, Mónica del Carmen	21.316.660	T y A-1-A	Aux.Rayos	1° al 31-8-95	Hosp.Rosario de Lerma
GUTIERREZ, Carlos Dante	14.298.208	P-3-A	Odontólogo	1° al 31-8-95	Hosp.S.A.de los Cobres

*[Handwritten signature]*